

TEMA DE LA REUNIÓN



TEMA: Medidas de Seguridad con las Bandas Transportadoras

PANORAMA GENERAL: Las bandas transportadoras se utilizan en las operaciones agrícolas para mover productos de un lugar a otro. Ya que éstas transportan cargas pesadas, se necesita mucha energía para moverlas. Existen diversos riesgos relacionados con las bandas transportadoras que pueden ocasionar graves lesiones a los trabajadores, tales como quedar enganchados en los puntos de pellizco, sufriendo aplastamientos, cortadas o pérdida del cuero cabelludo. Las guardas deberán estar colocadas en todas las áreas en donde pueden ocurrir este tipo de lesiones. Es fundamental que todos los empleados que trabajan alrededor de las bandas estén conscientes de los riesgos y entiendan cómo comportarse con prudencia cuando estén alrededor de este tipo de equipo.

PUNTOS A TRATAR:

- No dar ningún mantenimiento a una banda transportadora hasta que se haya apagado la fuente de energía y se haya bloqueado y cerrado con candado.
- Sólo el personal autorizado le podrá dar mantenimiento a la banda transportadora.
- No acercar la ropa, los dedos, el cabello y otras partes del cuerpo a la banda transportadora. No se deben llevar puestos anillos, collares o ropa holgada. El pelo suelto deberá estar amarrado hacia atrás cuando se trabaje alrededor de máquinas que estén en movimiento.
- Nunca se debe trepar, subirse, sentarse o montar en la banda transportadora.
- No colocar en la banda transportadora productos que excedan el peso de los límites del diseño.
- No quitar ni alterar las guardas o los dispositivos de seguridad de la banda transportadora.
- Asegurarse que todos los empleados sepan en dónde se encuentran y cómo funcionan cada uno de los controles de arranque y de apagado de emergencia antes de arrancar la banda transportadora.
- Mantener libre de obstrucciones todos los dispositivos de control de arranque y de apagado.
- Asegurarse que todo el personal esté alejado de la banda transportadora antes de arrancarla.
- Solamente el personal entrenado puede operar la banda transportadora.
- Mantener libre de obstrucciones el área alrededor de las bandas transportadoras.
- Nunca trate de desatorar o sacar algún material de una banda transportadora activada o en movimiento.
- Reportar al supervisor todas las condiciones o prácticas peligrosas.

PREGUNTAS DE REPASO:

1. ¿Qué se necesita hacer antes de que se le dé cualquier tipo de servicio o se saquen objetos atorados de una banda transportadora?
 - a. Lubricarla
 - b. Apagar la fuente de energía, bloquear y cerrar la banda con candado
 - c. Apagar la banda transportadora.
 - d. Quitar el producto de la banda transportadora.(Respuesta: B)
2. No quitar ni alterar _____ de ninguna banda transportadora.
 - a. Las guardas o dispositivos de seguridad
 - b. Las bandas
 - c. Los rodillos
 - d. Las ruedas(Respuesta: A)
3. Todos los empleados deben saber en dónde se encuentran los dispositivos de control _____ antes de arrancar la banda transportadora.
 - a. Remoto
 - b. Administrativo
 - c. De arranque y apagado de emergencia
 - d. Rodillo(Respuesta: C)
4. Nunca se deben usar _____ alrededor de bandas transportadoras o maquinaria en movimiento.
 - a. Anteojos
 - b. Pelo largo suelto, joyería y ropa holgada.
 - c. Sombrero
 - d. Nada de lo anterior.(Respuesta: B)

Este Tema de la Reunión es parte del compromiso continuo que la Compañía Zenith Insurance tiene hacia nuestros asegurados y hacia los agentes asignados independientes.

La Compañía de Seguros Zenith (Zenith) ayuda a los empleadores a evaluar los riesgos de seguridad a los que se exponen los empleados. Los estudios y los servicios relacionados pueden no indicar estos riesgos y peligros, así tampoco la violación de las prácticas de seguridad. Las inspecciones realizadas por Zenith no garantizan que las instalaciones de la compañía, las operaciones, la maquinaria, los aparatos o el equipo sean seguros o que cumplan con las regulaciones correspondientes. Toda recomendación y servicios relacionados no son, ni deberán ser interpretados como un consejo legal, ni tampoco deberán utilizarse como un sustituto de un asesoramiento legal. La protección del empleado es, en última instancia, la responsabilidad del empleador. La cobertura de la póliza no se supedita a la prestación, eficacia o eficiencia de estos servicios